

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio el acuerdo de suspensión de expediente sancionador por infracción en materia de tenencia y protección de animales que se relaciona.

Asimismo, se informa que en esta Subdirección de Madrid Salud, calle Juan Esplanadiú, números 11-13, tercera planta, tiene a su disposición el expediente de referencia para conocer el estado de tramitación del procedimiento donde tiene la condición de interesado y obtener copia de los documentos contenidos en el mismo, conforme al artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los datos de carácter personal serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el gerente de Madrid Salud como responsable de los ficheros. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Interesado y DNI. — Número de expediente. — Inicio de la suspensión. — Motivo de la suspensión

SHG, 2260364-Q. — 207/2010/00755. — 28 de abril de 2010. — Solicitud de informe a Juzgado de instrucción.

Madrid, a 23 de julio de 2010.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/7.776/10)